



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0078 DE 2026
(- 5 MAY 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y 1551 del 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

"(...) a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."

Que, el Secretario General del Concejo Municipal de Pasto - Dr. GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS, mediante constancia del 05 de mayo de 2026, informa que fueron sometidos a consideración y aprobados en primer debate los siguientes proyectos de acuerdos, quedando pendiente de surtirse el trámite de estos, en segundo debate.

- 1- "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER FEM, COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- 2- "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 008 DE 2024".
- 3- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2492 DE 2025".

Que, para la buena marcha de la administración y por la importancia de un nuevo proyecto de acuerdo que se contempla presentar, se hace necesario incluir en las sesiones extraordinarias que se convocan, para llevar a cabo el trámite correspondiente de estudio y aprobación, de la siguiente iniciativa:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN".

Que, en ejercicio de las citadas funciones, el Alcalde Municipal de Pasto convoca al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre los días: miércoles seis (06), jueves siete (07), viernes ocho (08), lunes once (11), martes doce (12) y



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0078 DE 2026

(- 5 MAY 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

miércoles trece (13) de mayo del año 2026, para realizar el estudio y la aprobación de los proyectos de acuerdo antes referenciados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias para los días *miércoles seis (06), jueves siete (07), viernes ocho (08), lunes once (11), martes doce (12) y miércoles trece (13) de mayo del año en curso.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, se requiere cumplir con los tiempos para el estudio y análisis en segundo debate de los proyectos de acuerdo titulados:

- 1- "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER FEM, COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- 2- "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 008 DE 2024".
- 3- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2492 DE 2025".

ARTICULO TERCERO. - En las sesiones extraordinarias que se convoca, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de del nuevo proyecto de acuerdo, titulado:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN."

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 5 MAY 2026

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

Revisó:
Daniela Viviana Yela
Abogada Oficina de Asesoría Jurídica.

Proyecto:
Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo OAJD.